

N° 2293

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 161 de Miércoles 19-08-15

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 39024-SP

REGLAMENTO PARA IMPLEMENTAR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

N° 39085-JP

CREACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA INTERINSTITUCIONAL DE ESTADÍSTICAS DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° 39095- P-MIVAH

REGLAMENTO PARA LA RENDICIÓN DE CAUCIONES DE FUNCIONARIOS (AS) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY N° 8131 "LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA REPÚBLICA Y PRESUPUESTOS PÚBLICOS"

N° 39098-MOPT

REGLAMENTO PARA EL COBRO DE TARIFAS POR ACARREO DE VEHÍCULOS DETENIDOS POR INFRACCIONES A LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 Y POR SU CUSTODIA EN LOS DEPÓSITOS INSTITUCIONALES

N° 39100-MAG

DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA NACIONAL Y DECLARATORIA DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL LA PREVENCIÓN, EL CONTROL Y ERRADICACIÓN DE LA ENFERMEDAD DE NEWCASTLE VELOGÉNICO.

Nº 39103-MJP

Artículo 1º—Declárese de Utilidad Pública para los intereses del Estado a la Asociación Centro Cultural de las Artes Santo Domingo, cédula jurídica número 3-002-610176.

Artículo 2º—Es deber de la Asociación rendir anualmente un informe ante el Ministerio de Justicia y Paz, de conformidad con lo indicado en el artículo 32 del Reglamento a la Ley de Asociaciones.

Artículo 3º—Una vez publicado este Decreto las interesadas deberán protocolizar y presentar el respectivo testimonio ante el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, para su respectiva inscripción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Asociaciones.

Artículo 4º—Rige a partir de su publicación.

- DECRETOS
 - Nº 39024-SP
 - Nº 39085-JP
 - Nº 39095- P-MIVAH
 - Nº 39098-MOPT
 - Nº 39100-MAG
 - Nº 39103-MJP
 - ACUERDOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 - MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
 - MINISTERIO DE HACIENDA
 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ
 - RESOLUCIONES
 - MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
-

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
-



JUSTICIA Y PAZ

AMBIENTE Y ENERGÍA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- ACUERDOS
- EDICTOS

AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A.

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE HEREDIA S. A.

- REGLAMENTOS
- AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA
 - INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD
 - PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
 - INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
 - ENTE COSTARRICENSE DE ACREDITACIÓN
-

AVISOS

RÉGIMEN MUNICIPAL

- MUNICIPALIDAD DE PURISCAL
- MUNICIPALIDAD DE VALVERDE VEGA

MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - HACIENDA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
-

INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

SEGUNDA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el N° 12-006522-0007-CO promovida por Mayra Marlene Zamora Alvarado contra el artículo 92 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por estimarlo contrario al artículo 39 de la Constitución Política y al principio de razonabilidad y proporcionalidad, se ha dictado el voto N° 2015-010498 de las nueve horas y cuarenta y tres minutos del quince de julio del dos mil quince, que literalmente dice:

“Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad. El Magistrado Cruz Castro pone nota. La Magistrada Hernández López da razones adicionales”.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)